

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

<b>Asignatura</b>	Trabajo Fin de Máster		
<b>Materia</b>	Trabajo Fin de Máster		
<b>Módulo</b>	Políticas Públicas e Intervención para la Igualdad		
<b>Titulación</b>	Máster Universitario en Estudios Feministas e Intervención para la Igualdad (MEFII)		
<b>Plan</b>	715	<b>Código</b>	55240
<b>Periodo de impartición</b>	Segundo cuatrimestre	<b>Tipo/Carácter</b>	obligatorio
<b>Nivel/Ciclo</b>	Máster	<b>Curso</b>	primero
<b>Créditos ECTS</b>	9		
<b>Lengua en que se imparte</b>	Castellano		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	<b>Todos</b> los profesores y profesoras del Máster pueden tutorar el TFM. Secretaría Académica del Máster: María José Fernández Nieto Coordinadora TFM: Susana de Andrés		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	Coordinadoras: Susana de Andrés y María José Fernández Nieto Coordinadora TFM: <a href="mailto:Susana.andres@uva.es">Susana.andres@uva.es</a> ; <a href="mailto:mariajose.fernandez.nieto@uva.es">mariajose.fernandez.nieto@uva.es</a> Tf. Ext 2342 – Ext. 8372		
<b>Departamento</b>	Comunicación Audiovisual y Publicidad – Secretaría Académica del MEFII		
<b>Fecha de revisión por el Comité de Título</b>	19 de septiembre de 2022		

**1. Situación / Sentido de la Asignatura****1.1 Contextualización**

El Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que todas las enseñanzas oficiales de máster concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo Fin de Máster, que ha de formar parte del plan de estudios.

El Trabajo Fin de Máster (TFM) supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que se aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster.

**1.2 Relación con otras materias**

El TFM se entiende como un ejercicio transversal en el que se integran todos los conocimientos y capacidades adquiridas en todas las materias del Máster.

**1.3 Prerrequisitos**

Para poder presentar y defender el TFM es necesario tener superados el resto de los créditos del Máster.



## 2. Competencias

### 2.1 Básicas y Generales

**CB6** - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

**CB7** - Que los y las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

**CB8** - Que los y las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

**CB9** - Que los y las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**CB10** - Que los y las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**CG1.** Ser capaz de integrar los conocimientos adquiridos para formular juicios basados en criterios y evidencias.

**CG2.** Ser capaz de buscar, seleccionar, sintetizar y analizar la información de fuentes y documentos para una investigación con orientación de género.

**CG3.** Ser capaz de enfrentarse a situaciones complejas y de formular juicios críticamente fundamentados, incluyendo responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

**CG4.** Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y tener capacidad de resolución de problemas en entornos diversos relacionados con su área de estudio.

**CG5.** Capacidad de uso de las TIC. Implica la utilización de las TIC como medio de búsqueda, identificación, selección y recogida de información en diferentes soportes (textos, diversos tipos de imagen, etc.)

**CG6.** Ser capaz de aplicar la perspectiva de género con métodos y técnicas de investigación adecuados en las ciencias sociales, humanas, ciencias de la salud y STEM (Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas).

**CG7.** Saber expresarse con claridad y coherencia, empleando correctamente la terminología de los estudios feministas y de género aplicada a las distintas disciplinas.

### 2.2 Específicas

**CE1.** Ser capaz de aplicar los conceptos y las bases teóricas (filosóficas, históricas, sociológicas, antropológicas y psicológicas) del feminismo y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres al análisis de las relaciones género.

**CE2.** Ser capaz de identificar y analizar las características y las distintas formas y procesos de la violencia de género y evaluar sus consecuencias.

**CE3.** Reconocer y diseñar programas y acciones para prevenir la violencia de género física y simbólica en el contexto educativo, laboral y social.

**CE4.** Analizar los imaginarios sociales y reconocer las formas y el papel del ámbito simbólico (arte, literatura, ciencias, medios de comunicación...) relacionados con el género.

**CE5.** Ser capaz de analizar y evaluar la situación de las mujeres y hombres en el ámbito sociolaboral y su incidencia en las desigualdades de género.

**CE6.** Analizar la situación de las mujeres a lo largo de la historia, en el ámbito de la cultura, la creación, las ciencias y la tecnología.

**CE7.** Ser capaz de revisar y diseñar programas de acción educativa que eviten la discriminación entre géneros, respeten la diversidad en el currículum educativo y promuevan la equidad de género.

**CE8.** Capacidad para analizar críticamente y crear materiales educativos que faciliten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

**CE9.** Ser capaz de utilizar correctamente el lenguaje no sexista.

**CE10.** Capacidad para analizar críticamente el papel de los medios de comunicación en relación con los estereotipos de género y la violencia contra las mujeres.

**CE11.** Analizar el marco legal y las políticas de Igualdad de Oportunidades para promover su fortalecimiento y aplicación en planes y programas de intervención social.

**CE12.** Ser capaz de diseñar, implementar y evaluar acciones positivas y planes de igualdad, coordinando a los distintos organismos y agentes implicados.

**CE13.** Ser capaz de diseñar planes de promoción de igualdad para la Administración, los agentes sociales, las empresas y las organizaciones no gubernamentales.

**CE14.** Capacidad para recoger y analizar datos, elaborar estadística y gráficamente las fuentes básicas para los estudios feministas y de género.



**CE15.** Conocer el marco legal vigente en el contexto internacional, europeo, nacional y regional existente contra la violencia de género.

**CE16.** Demostrar capacidad de aplicar análisis crítico con perspectiva de género en los proyectos y procesos de investigación científica en todas las áreas de conocimiento, incluyendo la tecnología.

### 3. Objetivos

Adquirir la capacidad, tanto en los aspectos de contenido conceptual, metodológico, como formales, de elaborar un proyecto de implementación de políticas públicas e intervención para la igualdad de género. Demostrar capacidad para fundamentar desde las teorías feministas y la perspectiva de género un proyecto de intervención para la igualdad. Ser capaz de seleccionar y aplicar las metodologías apropiadas, recogiendo los datos e información necesarios para un diagnóstico de género. Definir objetivos y diseñar acciones acordes con los fines planteados en el trabajo en materia de igualdad de género. Ser capaces de diseñar estrategias y herramientas de evaluación para la intervención planteada.

### 4. Contenidos y/o bloques temáticos

**Bloque: “Trabajo Fin de Máster”**

**Carga de trabajo en créditos ECTS:** 9

#### a. Contextualización y justificación

El TFM no está desglosado en bloques dado que debe ser un trabajo de investigación global, original e inédito, con carácter multidisciplinar y que permita evaluar las capacidades adquiridas por el estudiante.

#### b. Objetivos de aprendizaje

Ver punto 3

#### c. Contenidos

El Máster culmina con un trabajo de 9 ECTS que permitirá al alumnado demostrar los conocimientos adquiridos a lo largo del módulo de especialización en Políticas Públicas e Intervención para la Igualdad, poniendo en relación lo trabajado en ellos. El TFM realizado por cada estudiante ha de ser acorde con los contenidos y competencias establecidos en la especialidad cursada. Por ello, para obtener cada una de las especialidades, es necesario cursar los créditos correspondientes a cada módulo de especialidad (21 ECTS) y realizar el TFM específico de la especialidad correspondiente. Esta especialidad se destina a formar profesionales cualificados para desarrollar actividades de diagnóstico, planificación e intervención en materia de igualdad de género en instituciones públicas y privadas, empresas y otras entidades.

En el TFM el alumnado desarrollará un proyecto de intervención para la igualdad, fundamentado en las teorías feministas y con perspectiva de género, que se oriente hacia un contexto concreto sobre el que se realizará también un diagnóstico de género. Además de presentar un documento escrito el alumnado realizará una defensa oral de su trabajo.

#### d. Métodos docentes

El TFM contará con la tutela y supervisión del profesorado que imparte docencia en el programa. El tutor o tutora orientará al estudiante durante todo el desarrollo del mismo y autorizará su presentación. La defensa del TFM tendrá lugar en sesión pública ante un tribunal nombrado a tal efecto que, previa lectura del trabajo escuchará la presentación, discutirá los aspectos científicos y formales del trabajo, le formulará preguntas y, finalmente, evaluará.

#### e. Plan de trabajo



Elaboración individual del TFM que se concretará en un proyecto de intervención con perspectiva de género y su defensa ante una comisión evaluadora. La dedicación del/la estudiante al trabajo será de 225 horas para la elaboración de un proyecto de intervención para la igualdad, fundamentado en las teorías feministas y con perspectiva de género, que se oriente hacia un contexto concreto sobre el que se realizará también un diagnóstico de género. Incluyendo toma y elaboración de datos, consultas bibliográficas, tutorías, análisis, redacción y defensa. Además de presentar un documento escrito el alumnado realizará una defensa oral de su trabajo. Las actividades formativas y su distribución horaria variarán en función de la temática y el desarrollo del TFM, que será supervisado por el tutor/a (o tutores/as) del trabajo.

#### f. Evaluación

El alumno o alumna entregará por escrito una memoria de su trabajo y la defenderá públicamente ante una comisión evaluadora de tres profesores o profesoras del Máster, excluyendo el profesorado que haya tutorizado el TFM. La defensa consistirá en la exposición de la memoria durante un tiempo máximo de 20 minutos, seguida de un debate con los miembros de la comisión por el tiempo que éstos estimen oportuno, tras lo cual calificarán el trabajo. La calificación será numérica (entre 0 y 10).

#### g. Material docente

##### g.1 Bibliografía básica

Toda la necesaria que será aconsejada por el tutor o la tutora

##### g.2 Bibliografía complementaria

Toda la necesaria que será aconsejada por el tutor o la tutora.

##### g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

#### h. Recursos necesarios

#### i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
9	Segundo cuatrimestre

### 5. Métodos docentes y principios metodológicos

#### Actividades formativas:

Elaboración individual del TFM que se concretará en un proyecto de intervención en el marco de Políticas Públicas y/o Intervención para la Igualdad y su defensa ante una comisión evaluadora. La dedicación del alumnado al trabajo será de 225 horas incluyendo recogida y elaboración de datos, consultas bibliográficas, tutorías, análisis, redacción y defensa. Las actividades formativas y su distribución horaria variarán en función de la temática y el desarrollo del TFM, que será supervisado por el tutor/a (o tutores) del trabajo.

#### Metodología docente:

El TFM contará con la tutela y supervisión del profesorado que imparte docencia en el programa. El tutor o tutora orientará al alumnado durante todo el desarrollo del mismo y autorizará su presentación. La defensa del TFM tendrá lugar en sesión pública ante una comisión evaluadora nombrada a tal efecto que, previa lectura del trabajo, escuchará la presentación, discutirá con el alumno/a los aspectos científicos y formales del trabajo, le formulará preguntas y, finalmente, evaluará.



### Evaluación:

El alumnado entregará por escrito una memoria de su trabajo y la defenderá públicamente ante una comisión evaluadora compuesta por profesorado del Máster. La defensa consistirá en la exposición de la memoria durante un tiempo máximo de 20 minutos, seguida de un debate con miembros de la comisión de evaluación por el tiempo que estimen oportuno, tras lo cual calificarán el trabajo. La calificación será numérica (entre 0 y 10).

### Normas de estilo:

La redacción del trabajo debe seguir las siguientes pautas de estilo:

El trabajo deberá tener una extensión máxima de 40 páginas, excluidos los Anexos, y estará redactado en castellano.

Los apartados del TFM deben ordenarse como sigue:

1. Portada, según modelo propio del MEFII, que está disponible en el campus virtual del Máster.
2. Resumen del trabajo (máximo de 200 palabras), *abstract en inglés* y cuatro o cinco palabras clave (en español e inglés: *key words*).
3. Índice de contenidos paginado.
4. Índices de tablas, cuadros, figuras y gráficos paginados.
5. Desarrollo del trabajo.
6. Conclusiones.
7. Referencias bibliográficas.
8. Tablas y figuras.
9. Anexos (en su caso).

Márgenes: margen de 2,54 cm a la margen superior, inferior, derecha e izquierda.

Tipo de letra: Times New Roman de 12 puntos para el cuerpo del texto y Times New Roman de 10 puntos para las notas a pie de página.

Interlineado 1,5 puntos, incluyendo el resumen, texto de citas de más de 40 palabras, números de tablas y figuras, títulos y subtítulos y en la lista de referencias. No se agrega un espacio adicional de párrafo antes o después de los párrafos.

Numeración de apartados: se numerarán en orden creciente con dígitos de tipo arábigo (1., 2., 3.,.....) y sus apartados correspondientes se numerarán con dos dígitos (1.1., 1.2.,.....)

Encabezado: en la esquina superior derecha aparecerá la numeración de página, y alineado a la izquierda, el título corto del trabajo (longitud máxima de 50 caracteres), en mayúsculas.

Citas en el texto y Bibliografía: Todos los libros, artículos, informes y trabajos utilizados para la elaboración del Trabajo Fin de Máster deberán ser convenientemente citados y recogidos en el apartado correspondiente de Bibliografía. Así mismo, los gráficos y tablas deberán ir acompañados de la referencia a las fuentes de las que se hayan obtenido. La referenciación de las citas así como el listado de referencias del trabajo seguirán las Normas APA 7ª ed. (<https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>).

## 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

La dedicación del alumnado al trabajo será de 225 horas, que son las correspondientes a 9 ECTS. Las actividades formativas y su distribución horaria variarán en función de la temática y el desarrollo del TFM, que será supervisado por el tutor/a (o tutores) del trabajo.

## 7. Sistema y características de la evaluación

El/la alumno/a entregará por sede electrónica la solicitud de defensa con la documentación necesaria y la memoria del trabajo. La defensa será pública ante una comisión evaluadora de tres profesoras o profesores del Máster. La defensa consistirá en la exposición de la memoria durante un tiempo máximo de 20 minutos, seguida de un debate con los miembros de la comisión evaluadora por el tiempo que estimen oportuno, tras lo cual calificarán el trabajo. La calificación será numérica (entre 0 y 10).



Este sistema será el mismo en todas las convocatorias.

**(\*) Se entiende por convocatoria extraordinaria la segunda convocatoria.**

**Art 35.4 del ROA 35.4. La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas.**

<https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/VII.2.-Reglamento-de-Ordenacion-Academica.pdf>

## 8. Consideraciones finales

Todo lo relacionado con la elaboración y evaluación del TFM estará enmarcado en la normativa vigente reflejada en el Reglamento general de la UVa en esta materia, que se puede consultar en el siguiente enlace:

- Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFM de la Universidad de Valladolid:

[http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.02.mastersoficiales/2.02.02.normativa/\\_documentos/1337326298104\\_tfm\\_xcorreccixn\\_de\\_erroresx\\_bocyl\\_20-2-2012x.pdf](http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.02.mastersoficiales/2.02.02.normativa/_documentos/1337326298104_tfm_xcorreccixn_de_erroresx_bocyl_20-2-2012x.pdf)

